

Teletrabajo docente, oposiciones seguras, vacunación

Resumen Mesa Sectorial de 6 de Mayo 2021

CCOO reclama para el texto las siguientes propuestas que no han sido recogidas:

- Que no haya imposibilidad de realizar la modalidad de teletrabajo o teledocencia en el citado ejemplo por parte de la administración, de por ejemplo la educación Infantil, si hubiera una situación de extrema necesidad.

- Que se elimine la posibilidad de que la situación sea reversible para ambas partes (docente y centro de trabajo) y que solo lo sea para las personas docentes.

- Que se introduzca esta afirmación:

Siempre respetando los máximos horarios para los diferentes conceptos y que todo se haga dentro del horario de la jornada laboral.

- Que se asegure la dotación de ordenadores por cada docente y que el presupuesto de estos dispositivos no recaerá de la partida presupuestaria de los centros. Los criterios para las roturas, pérdidas, robos nunca recaerán en responsabilizar de coste alguno al trabajador/a. La reposición de los dispositivos cuando sufran alguna de las situaciones anteriores será inmediata.

- Que se sustituya la palabra autorización por conocimiento de la dirección del centro, en el caso de las reuniones que los diferentes órganos de coordinación didáctica realicen en la modalidad de teletrabajo.

- Que eliminen la siguiente afirmación del texto:

Corresponde al titular de la dirección del centro la autorización del acceso a la modalidad de teletrabajo del personal docente que presta servicio en dicho centro.

- Que la distribución de la jornada semanal de prestación en régimen de teletrabajo añada la siguiente afirmación:

Que no puede realizarse nunca dentro de un horario que no respete los horarios de descanso entre jornadas estipulados por la normativa vigente en esta materia.

- Añadir el siguiente punto:

De cualquier modificación en los horarios se informará y se contará con los representantes sindicales del profesorado. Se establecerá un seguimiento conjunto con las organizaciones sindicales representativas de la aplicación de la modalidad de teletrabajo docente.

- Reclamamos que se añada:

Se establecerá una compensación económica por los gastos derivados de esta conexión a internet y, de no poder cumplir estas características, se le proporcionarán desde la administración al personal afectado los medios necesarios.

- Y también:

Los centros podrán usar otras plataformas a su disposición siempre que cumplan toda la normativa y reglamentos vigentes, especialmente en materia de protección de datos.

- Reclamamos que se elimine que el centro docente facilitará los siguientes recursos en función de la disponibilidad tecnológica. Debe tenerlos siempre.

- Debe añadirse también el siguiente párrafo:

En estas situaciones en las que se deba aplicar de manera generalizada la teledocencia se contabilizará como horario lectivo todas las horas de atención al alumnado en cualquier formato y se pondrán también los recursos humanos necesarios para respetar la jornada y el horario laboral del profesorado en sus diferentes conceptos horarios. Se implantará un sistema de registro del tiempo trabajado en los ordenadores y/o plataformas que utilice el personal.

- Sobre el párrafo en el que se permite teletrabajar al

personal docente cuyo familiar de primer grado a cargo se encuentra en cuarentena domiciliaria pedimos añadir u otro conviviente. Además, queremos que incluya:

Sin perjuicio del acceso del personal docente al permiso retribuido que se contemple en este supuesto.

- Finalmente exigimos que en los casos de confinamiento anteriores se añada este apunte:

Siempre que sea necesario se dotará a los centros de personal sustituto de las listas de aspirantes a interinidad para cubrir estas funciones.

RRHH ha expuesto, en la propia reunión, las siguientes cuestiones:

- Que los gastos los tiene que asumir el usuario y por tanto no aceptan nuestra propuesta sobre los gastos que genera la teledocencia en el trabajador o trabajadora.

- Que no autorizan otras plataformas que no sean las estipuladas (Raíces). Sin embargo, habrá otras empresas en vez de EducaMadrid.

- Que no les da tiempo a convocar a los representantes de los trabajadores porque son situaciones extraordinarias y sobrevenidas.

- No ponen un registro horario porque nunca supondrá más tiempo que el de la jornada laboral.

- No ven añadir otro conviviente porque no estaría a cargo de esa persona ya que no es familiar de primer grado ni hace falta cuidarle.

- Se les va a dotar de una partida de ordenadores a los centros con fondos públicos.

Para CCOO es imprescindible que se asegure todos los medios para el teletrabajo los tiene que poner la administración. Además, debe quedar regulado que el teletrabajo no puede sustituir otras medidas de conciliación o de permisos y licencias. Y es indispensable que, quede más claro que no se puede reducir la necesidad de sustituciones de profesorado en la modalidad de teletrabajo.

Se ha acordado mandar nuevas aportaciones al nuevo documento y mantener una nueva reunión el jueves 13 para cerrar un documento como propuesta final. Tras esto, CCOO iniciará el proceso de consulta habitual previo a la decisión de la firma de este.

Ruegos y preguntas:

CCOO ha planteado las siguientes cuestiones:

- Comisiones de servicio:
- No han sido negociadas.
- No han salido todas (por ejemplo, en UFIL).
- Acuerdo de Empleados Públicos:
- Está sin cumplir en los siguientes ámbitos:

- El complemento de dirección de los EOEP.
- No han sido nombrados los Jefes de Estudio de las UFIL que se dio cupo para ello a 1 de enero y tampoco se ha dotado de cupo para ello.
- No se ha iniciado la negociación del complemento de tutoría para educación infantil y primaria.

-Vacunación personal docente:

Se está negando la primera dosis a muchas personas argumentando que la han rechazado y no es así en la mayor parte de los casos.

-Días de Libre Disposición:

Se están denegando de manera unilateral por algunos centros e incluso les comunican a los equipos docentes que este año no se dan o que solo se da 1 por la pandemia.

-Oposiciones Seguras:

Es urgente tener una regulación de las oposiciones acorde a la situación de pandemia, así como mecanismos para los contagiados y/o confinados.

RRHH ha contestado que:

-Tienen un calendario de oposiciones. Están elaborando una guía para el opositor. Tienen que mandar a Salud Pública la regulación de las oposiciones para que se lo aprueben. Nos convocarán para el martes 11 a una reunión.

-Sobre el Acuerdo de Empleados Públicos que reconocen el incumplimiento de retribuciones y que van a hacerlo pero que no hay cupos aprobados para las jefaturas de estudio de las UFIL, que eso no lo recogía el acuerdo.

-Del tema de Vacunación, dicen que es de Salud Pública, que ellos han enviado todos los nombres del personal docente a vacunar. Las políticas de vacunación no las deciden en Educación, es Sanidad. Ha habido problemas con las farmacéuticas y la distribución. Comunican que ya han sido vacunados 101.000 docentes. El orden de llamada lo decide sanidad. Que se van a preocupar de llamar para lo del tema del rechazo para que si fuera así que lo cambien y les vacunen.

-Sobre Asignación de destinos al inicio de curso: saldrá la última quincena de mayo.

CCOO se ha dirigido a todos los estamentos oportunos en relación con todos los temas planteados, sin obtener contestación. Como se puede observar, la DGRRHH no ha dado respuesta a la mayoría de las cuestiones ni a las más relevantes y en otros casos sólo ha contestado vaguedades.

CCOO va a seguir presionando por todos los medios para que se solucionen todas las cuestiones concretas y actuando y movilizándose contra las supresiones, los recortes y la no cobertura de las necesidades en la Educación Pública.